



Comité de Transparencia  
Municipio de Pachuca de Soto  
Hidalgo

Acta de Sesión Extraordinaria: CT13-48/01-2018

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las quince horas del día 30 del mes de enero del año 2018, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Carlos Gerardo Montiel Hernández, Director General Jurídico, con la finalidad de confirmar la incompetencia de este sujeto obligado para conocer de las siguientes solicitudes de información ingresadas a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*. -----

*Primero.- Solicito me sea enviada la información de cuáles son los 100 clientes, tanto públicos como privados, que más consumo de energía eléctrica ha tenido el municipio de Pachuca de Soto, en 2017. Información que incluye el nombre de dichos clientes, así como el consumo total de energía que tuvo. La información de clientes públicos incluye todo lo pagado por el gobierno, como: sistemas de agua, alumbrado público, centros de salud, hospitales, bibliotecas, oficinas de gobierno, casetas, módulos de vigilancia, auditorios, museos, espacios culturales, parques, zonas turísticas y recreativas, clínicas, escuelas, unidades deportivas, casas de cultura, estacionamientos, mercados, localidades y toda oficina de gobierno. Mientras que clientes privados incluye, escuelas, laboratorios, museos, teatros, fábricas, empresas, etc. Gracias, bajo el número de folio 00085118. -----*

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, misma que entró en vigor el día 5 de noviembre del año 2016, garantiza el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano, y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de cualquier persona física o moral y sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, del Estado y los Municipios. En este sentido esta Unidad de Transparencia le informa que lo que usted requiere, no es información pública que este sujeto obligado genere de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables, por tanto y con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que se sugiere remitir su solicitud a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), través de su Unidad de Transparencia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

*Segunda.- Cuanto se gastó en la cabalgata del 6 de enero día de los reyes magos en Pachuca Hidalgo, bajo el número de folio 00088918.-----*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que se sugiere remitir su solicitud a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en calle Gabriel Mancera No. 400 Primer piso, Col. Punta Azul Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000 con número de teléfono 01 (771) 71-6-00-00 Ext. 2914 y correo electrónico: uipg@hidalgo.gob.mx o bien consultar la liga:

<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/TRANSCENTRAL/Solicitudes/9domicilio.pdf>, en donde encontrará los datos de la Unidad de Interés.

*Tercera.- Todos los documentos donde conste toda la información correspondiente al procedimiento de licitación de la obra denominada: "Rehabilitación de camino estatal entronque carretera Pachuca-Huejutla-Sta. María Amajac 10.7 kms". El documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física, quien desarrolló y ejecutó la citada Obra; el documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física que cobró por la ejecución de la citada obra. El expediente único de la obra pública titulada: "Rehabilitación de camino estatal entronque carretera Pachuca-Huejutla-Sta. María Amajac 10.7 kms" (el cual debe contener, entre otras, el proyecto ejecutivo; presupuesto base; propuesta aceptada; números generadores, estimaciones y facturas; y reportes de control de calidad, etc.). Los comprobantes de pago de las facturas y recibos que se hayan generado a favor del contratista de la referida obra. El Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-080-OP/2016) celebrado para la Construcción la mencionada obra, bajo el número de folio 00089418. -----*

*Cuarta.- El Acta o Acuerdo de Cabildo a través de la cual se autorizó la obra "Rehabilitación de camino estatal entronque carretera Pachuca-Huejutla-Sta. María Amajac 10.7 kms". El dictamen de fallo a través del cual se adjudicó al contratista de la obra referida. Los Estudios de factibilidad y viabilidad de la citada obra. De manera íntegra el o los oficios recaídos al escrito ingresado en: -la Unidad central de correspondencia de la unidad de planeación y prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo; -la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo; -Oficialía de partes de la Dirección General de Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo; y -Unidad Central de correspondencia de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, todos ellos ingresados el pasado 02 de octubre de 2017, escrito que hace referencia a la obra titulada: "Rehabilitación de camino estatal entronque carretera Pachuca-Huejutla-Sta. María Amajac 10.7*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

*kms". El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende el presupuesto inicial, el monto final erogado de la obra en cita, bajo el número de folio 00089518. -----*

*Quinta.- El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende la cantidad pagada hasta el momento, así como el origen de los recursos destinados a la obra denominada "Rehabilitación de camino estatal entronque carretera Pachuca-Huejutla-Sta. María Amajac 10.7 kms"; que fue celebrada bajo Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-080-OP/2016). Los documentos probatorios de los pagos realizados por la enunciada obra (es decir, acompañar por cada uno de los importes mencionados, copia del recibo, contrarecibo, Comprobante fiscal digital por internet y/o del documento que acredite el ingreso para el Ayuntamiento y para el contratista), bajo el número de folio 00089618.-----*

*Sexta.- Todos los documentos donde conste toda la información correspondiente al procedimiento de licitación de la obra denominada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quélites Km 0+000 al Km 0+817". El documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física, quien desarrolló y ejecutó la citada Obra; el documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física que cobró por la ejecución de la citada obra. El expediente único de la obra pública titulada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quélites Km 0+000 al Km 0+817", (el cual debe contener, entre otras, el proyecto ejecutivo; presupuesto base; propuesta aceptada; números generadores, estimaciones y facturas; y reportes de control de calidad, etc.). Los comprobantes de pago de las facturas y recibos que se hayan generado a favor del contratista de la referida obra, bajo el número de folio 00089818.-*

*Séptima.- El Acta o Acuerdo de Cabildo a través de la cual se autorizó la obra "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quélites Km 0+000 al Km 0+817". El dictamen de fallo a través del cual se adjudicó al contratista de la obra referida. El Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-081-OP/2016) celebrado para la Construcción la mencionada obra. Los Estudios de factibilidad y viabilidad de la citada obra. De manera íntegra el o los oficios recaídos al escrito ingresado en: -la Unidad central de correspondencia de la unidad de planeación y prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo; -la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo; -Oficialía de partes de la Dirección General de Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo; y -Unidad Central de correspondencia de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; todos ellos presentado el pasado 02 de octubre de 2017, escrito que hace referencia a la obra titulada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quélites Km 0+000 al Km 0+817". , bajo el número de folio 00089918.-----*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

*Octava.- El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende el presupuesto inicial, el monto final erogado de la obra titulada "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817", misma que fue celebrada bajo el Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-081-OP/2016), El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende la cantidad pagada hasta el momento, así como el origen de los recursos. Los documentos probatorios de los pagos realizados por la enunciada obra (es decir, acompañar por cada uno de los importes mencionados, copia del recibo, contrarecibo, Comprobante fiscal digital por internet y/o del documento que acredite el ingreso para el Ayuntamiento y para el contratista), bajo el número de folio 00090018.-----*

*Novena.- Todos los documentos donde conste toda la información correspondiente al procedimiento de licitación de la obra denominada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817 (Segunda Etapa)". El documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física, quien desarrolló y ejecutó la citada Obra; el documento o documentos donde se advierte el nombre de la empresa o de la persona física que cobró por la ejecución de la citada obra. El expediente único de la obra pública titulada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817 (Segunda Etapa)", (el cual debe contener, entre otros, el proyecto ejecutivo; presupuesto base; propuesta aceptada; números generadores, estimaciones y facturas; y reportes de control de calidad, etc.). Los comprobantes de pago de las facturas y recibos que se hayan generado a favor del contratista de la referida obra, bajo el número de folio 00090118.-----*

*Decima.- El Acta o Acuerdo de Cabildo a través de la cual se autorizó la obra "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817 (Segunda Etapa)". El dictamen de fallo a través del cual se adjudicó al contratista de la obra referida. El Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-082-OP/2016) celebrado para la Construcción la mencionada obra. Los Estudios de factibilidad y viabilidad de la citada obra. De manera íntegra el o los oficios recaídos al escrito ingresado en: -la Unidad central de correspondencia de la unidad de planeación y prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo; -la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo; -Oficialía de partes de la Dirección General de Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo; y -Unidad Central de correspondencia de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, todos ellos ingresados el pasado 02 de octubre de 2017, escrito que hace referencia a la obra titulada: "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817 (Segunda Etapa)", bajo el número de folio 00090318.-----*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

*Décima Primera.- El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende el presupuesto inicial, el monto final erogado de la obra "Reconstrucción de C.E. Golondrinas-Sta. María Quelites Km 0+000 al Km 0+817 (Segunda Etapa)", mismo que fue celebrado mediante el Contrato de Obra Pública (SPDRyM/DGA/GI-082-OP/2016). El documento o documentos donde se aprecie(n) el monto al que asciende la cantidad pagada hasta el momento, así como el origen de los recursos. Los documentos probatorios de los pagos realizados por la enunciada obra (es decir, acompañar por cada uno de los importes mencionados, copia del recibo, contrarecibo, Comprobante fiscal digital por internet y/o del documento que acredite el ingreso para el Ayuntamiento y para el contratista), bajo el número de folio 00090418.-----*

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que se sugiere remitir su solicitud a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, a través de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en calle Gabriel Mancera No 400 Primer piso, Col. Punta Azul Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000 con número de teléfono 01 (771) 71-6-00-00 Ext. 2914 y correo electrónico: uipg@hidalgo.gob.mx o bien consultar la liga:

<http://transparencia.hidalgo.gob.mx/TRANSCENTRAL/Solicitudes/9domicilio.pdf>, en donde encontrará los datos de la Unidad de Interés.

L.E. Aucencio Juan  
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y  
Transparencia

Lic. Indira Lucett  
Piña Becerra

Titular de la Unidad de  
Transparencia

Lic. Carlos Gerardo Montiel  
Hernández

Director  
General Jurídico